
Programa Eurodyssee

Eurodyssee es un programa puesto en marcha en 1985 por la Asamblea de Regiones de Europa, de la que la C.Valenciana forma parte.

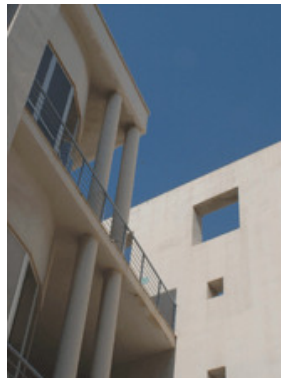
La Generalitat Valenciana participa anualmente en este programa desde el año 1986.

Se trata de un programa que permite establecer intercambios entre jóvenes trabajadores de las regiones de Europa, y que posibilita a éstos beneficiarse de una formación lingüística y de un período de prácticas en una empresa extranjera.

Las diferentes regiones gestionan el programa, realizan la selección de los/as candidatos/as, se encargan del envío y la acogida de éstos y gestionan las ofertas de períodos de prácticas.

La relación de regiones participantes, a pesar de que evoluciona constantemente, es:

- Açores (Portugal)
- Champagne-Ardenne; Franche-Comté; Limousin; Poitou-Charentes; Rhône-Alpes; Bourgogne (Francia)
- Baden-Württemberg (Alemania)
- Borsod-Abaúj-Zemplén; Jász-Nagykun-Szolnok (Hungría)
- Hunedoara; Harghita; Satu Mare (Rumanía)
- Istrie (Croacia)
- Jura; Tessin; Valais (Suiza)
- Wallonie (Bélgica)
- Comunitat Valenciana; Asturias; Catalunya (España)



¿Quién puede acceder al programa? Aquellas personas residentes en la C.Valenciana que reúnan los siguientes **requisitos**:

- Ser español con edad comprendida entre los 18 y 30 años
- Poseer un conocimiento suficiente del idioma del país de acogida
- Poseer una cualificación profesional
- Estar inscrito como demandante de empleo
- Formalizar su solicitud de participación en el programa, cumplimentando un formulario que podrá obtenerse en los puntos Prop y en la sede de la subsecretaría de empleo. La solicitud tiene un año natural de vigencia, transcurrido el cual debe renovarse.

Obligaciones de los beneficiarios:

- Asistir al curso intensivo de idioma y al programa de inmersión cultural que ofrece la región de acogida durante un período entre dos y cuatro semanas.
- Durante la práctica en la empresa, cumplir las condiciones laborales del puesto ofertado, de acuerdo con la normativa laboral vigente y el tipo de contratación formalizada. Los contratos deberán tener una duración de tres a seis meses.
- A la finalización de la estancia, y antes de su partida deben realizar una memoria que entregarán al responsable del programa de la región de acogida y a la región de origen.
- Sólo corren por cuenta del/la joven los gastos de desplazamiento entre su domicilio y la región de acogida, ya que la práctica es remunerada.

Para más información:

Acudir al Área del Fondo Social Europeo de la Dirección General de Economía de la Conselleria d'Economia:

C/Colón, 66- 1¼ piso.

46004 Valencia

Tel. 96 398 50 31 - 96 398 50 32/ Fax. 963 985 033 / rosa.ramirez@industria.m400.gva.es

<http://www.eurodyssee.net/>